

## Los transitarios celebran el desbloqueo de los avales para la representación directa

La incertidumbre en el sector no se acabará hasta que no se deje sin efecto el anteproyecto de Ley de lucha contra el Fraude Fiscal, que dificultará el “ejercicio pacífico” de los servicios aduaneros.

La Federación Española de Transitarios, Feteia-Oltra, ha celebrado el desbloqueo de los avales para la representación directa desde la entrada en vigor del Código Aduanero de la Unión, CAU.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha confirmado su interpretación de la Resolución del 11 de febrero de la Administración Tributaria, en el sentido de que los avales presentados para la representación directa ante las aduanas seguirán siendo válidos, pero sin reducciones o dispensas, si la persona avalada presenta la adenda que establece el anexo VI.

También se permitirá constituir y presentar las mismas garantías a los operadores que utilizan la representación indirecta, mediante el nuevo modelo de código 5. En consecuencia, se desbloquea “la controvertida situación” de los avales de la representación directa en España, después de casi tres años de continua confrontación con las autoridades aduaneras.

Sin embargo, la incertidumbre en el sector no se acabará hasta que no se deje sin efecto el anteproyecto de Ley de lucha contra el Fraude Fiscal, dada su “responsabilidad desmedida e impropia” y los riesgos empresariales que supone, lo que dificultará el “ejercicio pacífico” de los servicios aduaneros.

Feteia-Oltra seguirá insistiendo ante el próximo Gobierno para que a los representantes aduaneros no se les exija el mismo nivel de responsabilidad subsidiaria que establece en la Ley General Tributaria para los administradores de personas jurídicas o los integrantes de la administración concursal que hayan cesado en su actividad y tengan obligaciones pendientes de pago.

En su lugar, se pretende adecuar la responsabilidad de los transitarios a la de otros profesionales que actúan mediante representación voluntaria de sus clientes ante la Agencia Tributaria, como los asesores fiscales, gestores administrativos y abogados.